

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1039

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Oviedo, rectificando las plazas de la Policía Municipal, debiendo figurar trece plazas de Cabos con el grado retributivo 8.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Director General, José Luis Moris.

Ayuntamiento de Amieva

Plantilla de Personal

Plaza y grado retributivo:

Secretario; 17.

1 Auxiliar; 5.

1 Auxiliar; 5.

Amieva a 30 de enero de 1965.—El Secretario, Joaquín González Arduengo.—Visto bueno: El Alcalde.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilustrísimo señor Director General de Administración Local ha resuelto, en el día de hoy, visar esta plantilla.

Madrid, 27 abril de 1965.—El Jefe de la Sección.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE INFIESTO

Don Salustio Pérez García, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido judicial de Infiesto. Hago saber: Que en este Juzgado

a instancia de don Manuel Granda Rojo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Montes de Sebares, se sigue expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo registral interrumpido e inscribir a su nombre, en el Registro de la Propiedad del partido, la finca siguiente:

"La Ablanosa", a prado, en términos de su nombre, Montes de Sebares, con su cabaña o establo para ganados, con su pajar enclavado en la finca que ocupa un solar de setenta metros cuadrados, con inclusión de un trozo de arbolado por la parte de abajo y más árboles, con algunas matas de avellanos. Tiene todo ello de extensión, según se halla cerrado sobre si, dos hectáreas, cuarenta y siete áreas, cincuenta centiáreas. Linda; Este, monte con árboles de herederos de José Alvarez Escobio; Oeste, camino senda que separa esta finca del monte abierto que hoy tiene Manuel Blanco; Norte, seve que la separa del monte abierto llamado La Loma de Los Escobos; Sur, monte abierto llamado Fresnedo. Hoy Linda; Norte, monte común; Sur, camino vecinal; Este, monte arbolado; Oeste, carretera.

Título: Compra, por escritura pública otorgada en Infiesto el diez de abril de mil novecientos sesenta y tres a doña Amparo Escandón Palomo y su hijo don Justiniano Díaz Escandón actúan la primera además como mandataria verbal de sus hijos doña María Cruz, doña Consuelo y don José María Díaz Escandón, la primera casada con don Arturo Luis Fernández Alvarez.

Inscripción registral: Aparece inscrita a nombre de don José Díaz Villaverde, causante de los anteriores, al libro 318 de Piloña, folio 218, finca número 34.465, inscripción 4.ª

Por providencia de esta fecha se acordó hacer pública la incoación del expediente, convocando por medio del presente a todos los herederos del titular según el Registro y a las per-

sonas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Infiesto a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario Salustio Pérez García.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE OVIEDO

Intervención

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados, y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro público.

(Conclusión)

Necesarios sin interés

Fecha de constitución, números de entrada y registro, interesados y cantidad:

Necesarios con interés

Año 1931:

22 septiembre, 537, 571, Manuel Abello, 6,00.

Año 1932:

1 febrero, 83, 575, Secretario Juzgado Castropol, 732,83.

1 febrero, 84, 574, Secretario Juzgado Castropol, 204,90.

12 marzo, 207, 577, Secretario Juzgado Castropol, 216,93.

15 marzo, 212, 578, Enrique Hevia, 266,64.

23 marzo, 224, 579, Secretario Juzgado Avilés, 1.000,00.

27 abril, 343, 585, Pedro Foraster, 80,00.

4 octubre, 809, 592, Secretario Juzgado Castropol, 1.983,70.

26 mayo, 418, 586, Manuel Fernández, 900,00.

4 octubre, 990, 598, Secretario Juzgado Castropol, 980,10.

5 noviembre, 810, 593, Secretario Juzgado Castropol, 302,98.

Año 1933:

5 abril, 1.683, 603, Secretario Juzgado Castropol, 135,50.

12 mayo, 1.742, 605, Secretario Juzgado Castropol, 337,05.

4 junio, 2.068, 606, Clemente Sanz Ferris, 3.019,94.

19 agosto, 2.248, 608, Gaspar Alvarez, 560,00.

9 diciembre, 2.532, 609, Maximiliano Rodríguez, 250,00.

Año 1934:

12 enero, 2.577, 610, Vicente Olivera, 204,23.

2 agosto, 3.166, 615, José Fernández, 150,00.

17 agosto, 3.207, 617, Marcial Rodríguez, 17,00.

Año 1935:

25 junio, 437 b., 6, Manuel García, 700,00.

15 julio, 567, 8, Antonio Cuervo, 150,00.

12 julio, 595, 7, Marcial Rodríguez, 2,00.

12 julio, 596, 9, Marcial Rodríguez, 38,00.

27 septiembre, 890, 19, Andrés Avelino Blanco, 49,88.

6 noviembre, 1.002, 24, FF. CC. Vasco Asturiano, 300,00.

4 diciembre, 1.061, 26, Francisco Campala, 150,00.

10 diciembre, 1.110, 27, FF. CC. Vasco Asturiano, 100,00.

31 diciembre, 1.131, 28, Antonio López, 21.930,30.

Año 1936:

2 enero, 37, 30, José Suárez Odriozola, 598,80.

8 febrero, 81, 32, José Suárez Odriozola, 400,00.

30 enero, 49, 32, Leandro Per-tierra, 400,00.

27 marzo, 220, 33, Angel Luis de la Herran, 8,00.

4 junio, 475, 39, Ramón Fernández, 408,75.

5 junio, 479, 41, Automóviles Luarea, S. A., 675,00.

5 junio, 481, 42, Rafael Díez, 300,00.

5 junio, 482, 43, Rafael Díez, 750,00.

5 junio, 483, 44, Rafael Díez, 250,00.

13 junio 519, Ayuntamiento de Castrillón, 497,50.

13 junio, 520, Ayuntamiento de Castrillón, 706,15.

15 junio, 530, 48, Marcial Rodríguez, 19,00.

15 junio, 523, 49, Manuel Méndez, 275,00.

15 junio, 524, 50, Manuel Méndez, 175,00.

18 junio, 547, 52, José García, 250,00.

19 junio, 552, 53, Francisco Cabeza, 275,00.

20 junio, 554, 54, Víctor Alvarez, 925,00.

29 junio, 610, 55, Salustiano Alvarez, 225,00.

29 junio, 669, 56, Salustiano Alvarez, 75,00.

29 junio, 608, 57, Maximino Fernández, 50,00.

30 junio, 620, 58, Manuel Fernández, 250,00.

30 junio, 621, 59, Angel Acebal, 325,00.

30 junio, 624, 61, José Iglesias, 250,00.

3 junio, 629, 63, Víctor Alvarez, 250,00.

3 junio, 630, 64, Víctor Alvarez, 250,00.

3 junio, 631, 65, Víctor Alvarez, 250,00.

8 junio, 644, 66, Eliseo Espina, 375,00.

8 junio, 647, 67, Miguel Quintana, 250,00.

8 junio, 648, 68, Ramón Fresno, 250,00.

8 junio, 649, 69, José Rodríguez, 250,00.

8 junio, 650, 70, Angel Suárez, 250,00.

8 junio, 681, 71, Bernardo Longoria y J. Fernández, 250,00.

8 junio, 652, 72, Vicente García, 250,00.

13 junio, 665, 75, Julio Espina, 250,00.

13 junio, 667, 77, José Díaz, 250,00.

13 junio, 669, 78, Nazario Riestra, 600,00.

13 junio, 680, 79, Domingo Iglesias, 250,00.

13 junio, 671, 80, Ludivina Cuervo, 250,00.

13 junio, 672, 81, José Sánchez, 250,00.

13 junio, 673, 82, Elvira García, 250,00.

13 junio, 674, 83, Ataulfo Fernández, 250,00.

13 junio, 675, 84, Nazario Riestra, 250,00.

13 junio, 676, 85, Antonio Sama, 250,00.

13 junio, 677, 86, Antonio Sama, 250,00.

13 junio, 678, 87, Alfredo Herna García, 200,00.

Año de 1937:

17 febrero, 6, 91, Vicente Rodríguez, 350,00.

15 junio, 13, 93, Fernando Castro, 200,00.

21 junio, 14, 621, Secundino Cosmen, 917,00.

29 septiembre, 28, 94, José Pérez Carlos, 213,00.

Año de 1938:

18 enero, 8, 99, Baudilio Alvarez, 1.050,00.

27 enero, 17, 102, José Avila Anciel, 250,00.

9 febrero, 36, 103, Francisco Fernández, 250,00.

14 febrero, 44, 104, Avelino Rodríguez, 260,95.

1 marzo, 67, 105, Belarmino Ortiz, 650,00.

1 marzo, 69, 106, Sabino Villa, 325,00.

1 marzo, 68, 107, Amaro González, 450,00.

Año de 1940:

21 junio, 502, 118, Silbino Caló, 700,00.

6 junio, 529, 119, Silbino Caló, 20,00.

Oviedo, 2 de abril de 1965.—El Interventor de Hacienda.

AYUDANTIA MILITAR
DE MARINA DE SAN ESTEBAN
DE PRAVIA

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Distrito Marítimo alistados en el año actual para el Servicio de la Armada para el Reempla-

zo de 1966, nacidos en el año 1946 y que a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército.

Nombre y apellidos, nombre de los padres, fecha de nacimiento y naturaleza, es como sigue:

Miguel Angel Zapico Secades, de Cipriano y Encarnación, el 2-3-1946, de Oviedo.

José María Varela González, de Víctor y Elvira, de 7-3-1946, de Muros de Nalón.

Césario Polomares y García, de Cesario y Angelina, el 23-3-1946, de San Juan de la Arena.

Porfirio Marqués Alvarez, de Porfirio y Estrella, el 9-9-1946, de Cudillero.

Emilio Javier Cabo Fernández, de Emilio y Caridad, el 2-10-1946, de San Juan de la Arena.

Nicolás Fernández González, de Víctor Manuel y Gumersinda, el 14-10-1946, de San Juan de la Arena.

José Ramón Faez Rodríguez, de Angel y Eloina, el 19-10-1946, de Muros de Nalón.

Luis Enrique Soto Menéndez, de Enrique y María Luisa, el 23-10-1946, de Cudillero.

José Antonio Paz y Menéndez, de José Antonio y Nieves, el 23-10-1946, de San Juan de la Arena.

José María Fernández Valle, de Angel y María Luz, el 28-10-1946, de Cudillero.

Manuel Aquilino Busto Pérez, de Aquilino y Carmen, el 3-11-1946, de Cudillero.

Enrique Arana y Alvarez, de Santiago y Carmen, el 19-11-1946, de San Juan de la Arena.

Alfredo Telesforo Gión Ochoa, de Benigno y Dolores, el 21-11-1946, de Gijón.

Julián González Fernández, de Julián y María del Carmen, el 27-11-1946 de Cudillero.

José Tomás Menéndez Alvarez, de José y Emilia, el 27-11-1946, de Soto del Barco.

Rafael Gutiérrez López, de Jesús e Irene, el 9-12-1946, de Oviñana.

Juan Carlos Suárez y García, de Juan Antonio y Elvira, el 21-12-1946, de San Juan de la Arena.

Eusebio Bernardo Alvarez Martínez, de Bernardo y Margarita, el 26-12-1946, de San Esteban de Pravia.

Celestino Manuel García y González, de José Antonio y María Luisa, el 1-1-1946, de San Juan de la Arena.

Rafael Santiago Fernández Busto, de Bernardo y Nérida, el 16-1-1946, de Cudillero.

Rufino Menéndez Fernández, de

José María y Carmen, el 22-1-1946, de San Juan de la Arena.

Benjamín Soto González, de Avelino y María, el 13-2-1946, de Pesoz.

Fernando Alvarez González, de Emeterio y María Luisa, el 27-2-1946, de San Juan de la Arena.

Juan José Martín García, de Mercedes, el 8-3-1946, de San Esteban de Pravia.

Eduardo Alvarez Martínez, de Paulino y María Purificación, el 10-3-1946, de Cudillero.

Enrique Amancio Ibáñez Busto, de Hermógenes y Mercedes, el 15-3-1946, de San Esteban de Pravia.

José Aquilino Martínez Busto, de José María y María, el 16-3-1946, de Cudillero.

Belarmino Muñiz Martínez, de Fermín y Ana María, el 22-3-1946, de San Esteban de Pravia.

Constantino Cernuda y Castro, de Manuel y María Angelina, el 24-3-1946, de Candanosa de Muñas.

Antonio Carbajal Alvarez, de Antonio y Orfelina, el 19-4-1946, de Muros del Nalón.

Urbano Alonso Fernández, de Bernardo Urbano y María América, el 21-4-1946, de Muros de Nalón.

Eusebio Antonio López Fernández, de José Manuel y Ana María, el 21-4-1946, de Cudillero.

Florentino Fernández Pérez, de Ismael y Balbina, el 12-5-1946, de Cudillero.

Juan José Valle del Campo, de Raimundo y Mercedes, el 12-5-1946, de Cudillero.

José Cornelio Marqués Fernández, de Cornelio y María Josefa, el 13-5-1946, de Cudillero.

Jacinto López Rodríguez, de José Manuel y María de los Angeles, el 13-5-1946, de Cudillero.

José Francisco Sánchez y Suárez, de José y Eufemia, el 14-5-1946, de San Juan de la Arena.

Enrique Fernández Castro, de Luciano y Remedios, el 15-5-1946, Llamuño-Cudillero.

Eliodoro Fernández Pérez, de Arcadio y Cesarea, el 23-5-1946, de Cudillero.

José Lus Alvarez Fernández, de Ricardo y Carmen, el 24-5-1946, de Ballesta-Cudillero.

Luis Suárez y Suárez, de Angel y Ana de los Angeles, el 30-5-1946, de San Juan de la Arena.

Germán Oscar Albuerno Corujedo, de Francisco y Julia, el 1-6-1946, de Cudillero.

Juan Angel Alvarez y Montero, de Angel y Enriqueta, el 1-6-1946, de Soto del Barco.

Segundo Román Marañón y Suárez, de Manuel y Rosalía, el 7-6-1946, de Ortiguera.

Manuel Antonio Valle Blanco, de

Victoriano y Servanda, el 14-6-1946, de Cudillero.

José Carlos Julio Alvarez y Suárez, de Manuel y Africa, el 1-7-1945, de San Juan de la Arena.

José Antonio Corbeira Alonso, de José Antonio y María Antonia, el 3-7-1946, de San Esteban de Pravia.

Evaristo Domingo Suárez Cartavio Galán, de Joaquín y Gumersinda, el 9-7-1946, de San Esteban de Pravia.

Juan Manuel Candamo Fernández, de José y Piedad, el 12-7-1946, de Albuérne-Cudillero.

Angel Serantes Villamil, de Angelita, el 15-7-19-1946, de San Juan de la Arena.

Augusto Menéndez Fernández, de Jesús y Rosario, el 22-7-1946, de Tapia de Casariego.

Juan José Granda Rodríguez, de David e Isabel, el 5-8-1946, de San Esteban de Pravia.

Angel Luis Suárez del Campo, de Eugenio y Virginia, el 16-8-1946, de Ranón-Soto del Barco.

César Fernando Garay López, de César y Manuela, el 25-8-1946, de Cudillero.

Eduardo de la Fuente Martínez, de Eduardo y María del Carmen, el 26-8-1946, de Cudillero.

Luciano Ovidio García Rodríguez, de Nicasio y Visitación, el 31-8-1946, de La Florida-San Martín del Rey Aurelio.

San Esteban de Pravia, 19 de abril de 1965.—El A. de N. Ayudante Militar de Marina, Manuel Lago Delgado.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Edicto

Don José Carlos Cienfuegos-Jovellanos, recaudador de Contribuciones de la zona de Gijón.

Certifico: Que por providencia del día de hoy, dictada por esta oficina, en el expediente de apremio, que por descubiertos con el Tesoro Público, por el concepto de Impuesto General, sobre el gasto-muebles, se viene instruyendo contra don Bernardo Blanco Suero, que se indica avecindado en Gijón, plaza de Alfereces Provisionales número 1, se decretó lo siguiente:

No conociendo el que proveé, el actual paradero del deudor a la Hacienda Pública, don Bernardo Blanco Suero, causa por la que no se le puede requerir para que satisfaga el descuberto que viene adeudando, cúmplase con respecto al mismo, lo prevenido en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación. A tal fin, insértese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriendo al

deudor citado, para que en el plazo de ocho días, comparezca en esta oficina, a deponer en el expediente, advirtiéndole que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Dado en Gijón a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

Edicto

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación, por medio de superávit dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio de 1965, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Candamo a 27 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE CUDILLERO

Edicto

Formado el Padrón de perros que ha de regir en el actual año, se halla de manifiesto al público en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por el plazo de diez días.

Cudillero, 30 de abril de 1965.—El Alcalde en funciones.

DE GIJON

Anuncios

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1965, acordó la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de "Urbanización y saneamiento de la calle de Teodoro Cuesta".

El expediente de razón se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo, los interesados legítimos, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas, durante los ocho días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos que determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Consistoriales de Gijón a 27 de abril de 1965.—El Alcalde.

En sesión celebrada por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el día 5 de marzo de 1965, se acordó la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451, apartado b), de la Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de instalación de "Nuevo alumbrado en la Avenida de Portugal (entre Plaza de los Mártires y calle Infiesto)", cuyo expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pudiendo, los interesados legítimos, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas, durante los ocho días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Consistoriales de Gijón a 27 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

La Corporación Plenaria Municipal adoptó el acuerdo de aprobar, por unanimidad, el proyecto de ensanche y urbanización de la calle de La Cruz, de esta villa, suscrito por el Técnico Municipal.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado dicho Proyecto por los interesados afectados y vecindario en general, para las reclamaciones que procedan formularse ante esta Alcaldía.

Luanco, 28 de abril de 1965.—El Alcalde.

Anuncio de concurso-subasta

A) Objeto y tipo de la misma.—El objeto del Concurso-subasta que se anuncia es la adquisición de un Camión de 3 a 5 toneladas, motor diesel o gasolina. El tipo de licitación se fija en 280.000 pesetas a la baja.

B) Entrega del camión y pagos del precio.—Será entregado al Ayuntamiento en esta villa de Luanco, en el plazo de un mes a contar de la fecha de la adjudicación definitiva. El pago del precio por el Ayuntamiento, será realizado en terceras partes y en tres anualidades: la 1.^a en el próximo año de 1966, la 2.^a en el año 1967 y la 3.^a y última en el año 1968.

C) Pliegos de condiciones y demás documentos.—Los Pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos que rigen la licitación están de manifiesto en la Se-

cretaría Municipal a disposición de los interesados.

D) Garantía provisional.—Para tomar parte en el Concurso-subasta es preciso consignar previamente en Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 8.400 pesetas en concepto de garantía provisional.

E) Garantía definitiva.—La garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

F) Modelo de proposición:

Don, de, años, profesión, vecindad (provincia de, con documento Nacional de Identidad número, expedido en, en nombre propio o en representación de la Compañía, que documentalmente acreditado, enterado del anuncio publicado en fecha, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, y de las demás condiciones que se exigen para el suministro por Concurso-subasta, de un camión al Ayuntamiento de Gozón, se comprometo a realizarlo con sujeción al Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.—(Fecha y firma).

G) Presentación de plicas.—Las proposiciones serán contenidas en dos sobres cerrados con los subtítulos: Referencias y Oferta económica, respectivamente, serán presentados en la Secretaría Municipal durante las horas de 11 a 1 de la tarde durante el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

H) Apertura de Pliegos.—La apertura de las plicas del primer período de la licitación, tendrá efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de pliegos y se ceñirá al examen de los pliegos de "Referencias". El segundo período de la licitación será la apertura de los pliegos "Oferta económica", destruyéndose los que hubiesen sido eliminados, publicándose en este BOLETIN el día y la hora de apertura.

Luanco a 5 de marzo de 1965.—El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Hallándose confeccionado el Apéndice de Urbana para el próximo ejercicio de 1966, queda expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Grado, 30 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE LLANERA

Instalación taller mecánico

Don Fidel Alvarez Alvarez, solicita de esta Alcaldía licencia para instalar un taller mecánico, en Coruño.

Por el plazo de diez días se abre información pública, para que quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Llanera, 29 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE LLANES

Anuncio

No habiéndose formulado reclamaciones contra los Pliegos de condiciones correspondientes a la subasta para el arrendamiento de un terreno comunal denominado "Castañado de la Hilera", en términos de Cué, se anuncia en firme tal subasta, admitiéndose proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El terreno indicado tiene una superficie de ciento seis áreas, lindando: Norte, caminos y más campera comunal, así como terrenos de Josefa Pedregal y Herminia y Mercedes Noriega Fernández; Sur, más terreno comunal de la falda de la Cuesta de Cué y el Cristo y terrenos de Virtudes Pedregal y de Francisca y Luz Noriega; Este, con común y terrenos de Josefa Pedregal y otros particulares, y Oeste, con fincas de los señores herederos de Marcos Noriega y de don Felipe y doña Angela Sordo.

El tipo mínimo de licitación para este arrendamiento se fija en la cantidad anual de tres mil quinientas pesetas y el plazo de duración del contrato de cincuenta años.

La apertura de pliegos, se efectuará, en su caso, a las trece horas del día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo para la admisión de proposiciones.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta al final de este anuncio, en **sobre cerrado**, acompañando el resguardo acreditativo de la garantía provisional para tomar parte en la subasta, cuyo importe es de setenta pesetas. El adjudicatario de la subasta deberá constituir garantía definitiva por cuantía del cuatro por ciento de la adjudicación correspondiente.

Llanes, 30 de abril de 1965.—El Alcalde accidental.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, de fecha ... de de 196..., expedido en, enterado de las bases y condiciones que han de regir en la subasta para el arrendamiento de un inmueble de carácter comunal perteneciente al Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes y denominado "Castañado de la Hilera", en términos de Cué, con las demás características que figuran en el expediente correspondiente, se compromete al arrendamiento de dicha finca, con estricta sujeción a lo que se indica en los respectivos Pliegos de condiciones, ofreciendo la cantidad anual de (letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

DE PEÑAMELLERA BAJA

Edicto

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la de administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1964, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Panes a 30 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE RIOSA

Edicto

Con arreglo a las Instrucciones recibidas de la Superioridad, e Inspección Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acuerdo aprobar, las rectificaciones y modificaciones en los respectivos capítulos; artículos, partidas y conceptos, tanto en los ingresos como en los gastos, del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio, que ha de regir durante el presente ejercicio de 1965, y que fue aprobado por la Corporación Municipal, en sesión del día 3 de octubre del pasado año.

Por tanto dicho Presupuesto Ordinario, con las modificaciones acordadas, queda expuesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentar contra el mismo en dicha Dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Riosa 27 de abril de 1965.—El Alcalde, Silvino Sariego Muñiz.

DE TINEO

Devolución de fianza

Solicitada por Pavimentos Asfálticos, de Avilés, la devolución de fianza depositada como adjudicatario de las obras de pavimentación de las calles de Pio Cuervo, Jovellanos y Plaza del General Mola, de esta villa, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace pública esta petición, pudiendo presentar reclamaciones con arreglo a derecho en el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tineo, 30 de abril de 1965.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

OVIES GONZALEZ, Manuel, de 23 años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Candás, Ayuntamiento de Carreño, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Perlora (Oviedo), de profesión ferroviario, de estado casado, de estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba regular, de color moreno, vistiendo de paisano y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de quince días ante el Ilustrísimo señor don Luis García Viaño, Juez Instructor del Regimiento Infantería Milan número 3, sito en la Avenida Nueva Penetración de Bermúdez de Castro (Oviedo), en

dicho Regimiento, procesado en causa número 20 de 1965, por el delito de deserción.

—:—

GILGADO GALAN, Ventura Severo, de 37 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Lorenzo y Melchora, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), sin domicilio conocido, que tuvo su último domicilio en esta capital, Fuente del Prado, 17; deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, en el plazo de ocho días, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa número 51 de 1965, por delito de hurto.

—:—

MARTINEZ VILLA, Faustino Manuel, mayor de edad, soltero, empleado de la Compañía Mercantil Caja Hispana de Previsión, vecino de Gijón y posteriormente de La Felguera y hoy en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Castropol, por hallarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de notificarse el auto de procesamiento y constituirse en prisión decretada en sumario 50 de 1964, por estafa.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se hace saber: Que los procesados ARMANDO FERNANDEZ PEREZ y PRIMITIVO FERNANDEZ PEREZ, hermanos, de 32 y 20 años, respectivamente, naturales de Salas-Cuevas (Oviedo), hijos de Antonio y Amelia, llamados por requisitorias números 430 y 341 de 1964, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 83 de 1965, por haber sido hallados y puestos a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, se anula y deja sin efecto su busca.

—:—

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, anula y deja sin efecto las órdenes de busca y detención y las requisitorias llamando al procesado en sumario 383 de 1964, CARLOS CANAL CAICOYA, por haber sido habido.

—:—

Por la presente, el Juzgado de Instrucción de Boltaña, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado ERNESTO GARCIA RODRIGUEZ, en sumario número 50 de 1961, sobre estafa, por haber sido habido.